



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-14074-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 141-2017-MPSM

Tarapoto, 10 de noviembre de 2017.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 10 de noviembre de 2017, trató el proyecto ordenanza municipal que modificaría el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, puesto a consideración mediante Dictamen N° 028-2017-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales; y **CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 003-2014-A/MPSM, publicada con fecha 13 de enero de 2014, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Que, Según el Oficio N° 172-2017-01/SAT-T, de fecha 07 de septiembre de 2017, la jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, presenta proyecto de ordenanza municipal que modificaría el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Organigrama del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

Que, según el Informe Legal N° 203-2017-OAJ/MPSM, de fecha 28 de octubre de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que el procedimiento necesario para modificar parcialmente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de una entidad pública, en este caso un órgano descentralizado, están expresamente regulados en el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM.

Que, según el Informe N° 255-2017-GPP-MPSM, de fecha 04 de octubre de 2017, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, concluye que el proyecto de ordenanza presentado por la jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, mediante Oficio N° 172-2017-01/SAT-T, de fecha 07 de septiembre de 2017, cumple con los lineamientos y criterios técnicos de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, conforme al Dictamen N° 028-2017-COAL-MPSM, la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales, recomienda la aprobación del proyecto de Ordenanza





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T.

APROBÓ, por UNANIMIDAD, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** la Ordenanza Municipal que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto -SAT-T.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** al Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto - SAT-T, la implementación de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Alcaldía a través de la Oficina de Imagen Institucional la publicación y difusión de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.



## REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

C.c.  
Sala de Regidores  
GM, SG, GAF, GPP,  
OAJ, OII, OIS y  
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grualdel Jiménez  
ALCALDE

